

COMITÉ DE ADQUISICIONES
Sexta Sesión Extraordinaria del 2019
20 de diciembre de 2019

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día 20 de diciembre del dos mil diecinueve, en uso de la palabra, la licenciada Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y Presidenta del Comité dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la Sexta Sesión Extraordinaria del 2019, y cedió el uso de la voz a la licenciada Gloria María Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, quien procedió a pasar lista de asistencia:

Lic. José Ramírez De La Rosa
En representación del Srio. de Ayuntamiento

Presente

C.P. Rosa Ma. Hinojosa Martínez
Secretaria de Finanzas y Tesorería

Presente

Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración

Presente

C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento

Presente

Lic. María Marcela Dieck Assad
Sexta Regidora

Presente

Lic. Karla Janette Flores Hernández
Décima Regidora

Ausente (se integró más tarde)

Lic. Brenda Tafich Lankenau
Décima Segunda Regidora

Ausente con aviso

Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

Presente

Lic. José Armando Jasso Silva
En representación de la Sria. de la Contraloría y Transparencia

Presente

C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

Presente

Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez
Contralor Ciudadano K2

Ausente

Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3

Presente

C.P. Jorge Guajardo Cruz
Contralor Ciudadano K4

Presente

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

Ausente

Ing. Emilio Fautsch Muguira
Contralor Ciudadano K6

Ausente con aviso

INVITADOS

Lic. Gerardo G. Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública Municipal

Presente

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas
Director C4

Presente

Arq. Javier Alberto De La Fuente García
Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Urbano

Presente

C.P. Diana Galindo Flores
Coord. Adm. de la Sría. de Ordenamiento y Des. Urb.

Presente

Ing. Roberto Cantú Flores
Director de Servicio Médico

Presente

Silvia Oviedo Cerda
Coord. Administrativa Servicio Médico

Presente

Ing. Gabriel Ponce Elizondo
Coord. de Ingeniería Vial

Presente

C. Fabrizio Renato Von Nacher González
Director de Deportes

Presente

C. Salomón Chávez Chávez
Jefe de Desarrollo Deportivo FUD

Presente

Lic. Rosaura Treviño Barahona
Coord. Gral. de Teatros

Presente

Lic. Rosendo Alvarado
Abogado adscrito a la Dirección de Recursos Humanos

Presente

Lic. Adriana A. Rodríguez Padilla
Directora de Servicios Generales e la Sría de
Servicios Públicos y Medio Ambiente

Presente

Ing. Manuel Medrano Martínez
Director de Tecnologías

Presente

















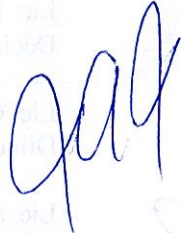


















Profr. Jorge Eliud López Garza
Coord. de Estancias Primarias

Presente

Posteriormente pasó al punto dos, dando lectura al orden del día, siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Contratación directa por excepción de una solución integral para la generación de Inteligencia Accionable para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
4. Contratación directa por excepción de la actualización de la cartografía municipal.
5. Contratación directa por excepción de los servicios hospitalarios para la Clínica de Servicios Médicos.
6. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-35/2019, relativa al "Suministro e instalación de semaforización peatonal y separadores".
7. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-36/2019, relativa a la "Contratación del suministro de combustible gasolina y diésel para vehículos Municipales".
8. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-37/2019, relativa al "suministro e instalación de aparatos y accesorios de acondicionamiento físico para gimnasios municipales", y aprobación de su segunda vuelta (SA-DA-CL-01/2020).
9. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-38/2019, relativa al "Suministro e instalación de barras de iluminación, reflector para ciclorama y seguidor led", y aprobación de su segunda vuelta (SA-DA-CL-02/2020).
10. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-39/2019, relativa a la "Contratación de seguros de vida". ", y aprobación de su segunda vuelta (SA-DA-CL-03/2020).
11. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-40/2019, relativa a la "Contratación de servicio de vigilancia para diversas dependencias del municipio", y aprobación de su segunda vuelta (SA-DA-CL-04/2020).
12. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-41/2019, relativa a la "Contratación del Suministro de pintura para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente" y aprobación de su segunda vuelta (SA-DA-CL-05/2020).
13. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-42/2019, relativa al "Contratación del servicio de carga, retiro, traslado, manejo y disposición de escombro producto de los trabajos de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente".
14. Contratación directa por excepción de los servicios administrados de seguridad informática.
15. Contratación directa por excepción de los servicios profesionales de una maestra de coro para las Estancias Primarias.
16. Aprobación del calendario para sesiones ordinarias del año 2020.
17. Informe de la adjudicación directa por excepción de 4-cuatro vehículos.
18. Informe del convenio modificatorio al contrato para el servicio de vigilancia.
19. Clausura.

Antes de aprobar el orden del día, la licenciada Gloria Morales Martínez dio la bienvenida a la licenciada Karla Janette Flores Hernández, décima regidora; y posteriormente se aprobó por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa Ma. Hinojosa Martínez,

Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. María Marcela Dieck Assad y Lic. Karla Janette Flores Hernández.

Punto tres.- Contratación directa por excepción de una solución integral para la generación de Inteligencia Accionable para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L., para lo cual la licenciada Gloria Morales Martínez comentó que a solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública, se suspende la transmisión en línea para desahogar el tema; a fin de que no se difunda el contenido de la contratación, tanto en la página del municipio, como en el acta correspondiente a la sesión; por tratarse de información reservada, de conformidad con el artículo 138, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del estado de Nuevo León, ya que se puede comprometer la seguridad pública del Municipio; y se puede obstruir la prevención o persecución de delitos. Interrumpiéndose la transmisión en línea de la sesión.

La licenciada Gloria Morales Martínez sometió a la aprobación del Comité la contratación directa por excepción de la empresa Vánume, S. de R.L. de C.V., para la adquisición de una solución integral para la generación de inteligencia accionable para el municipio de San Pedro Garza García, N.L., por un monto de \$14,637,485.52 (catorce millones seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 52/100 m.n) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 20 al 31 de diciembre del 2019. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el artículo 46, primer párrafo de su Reglamento; en relación con los artículos 97 y 213, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa Ma. Hinojosa Martínez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. María Marcela Dieck Assad y Lic. Karla Janette Flores Hernández, la contratación directa por excepción de la empresa Vánume, S. de R.L. de C.V., para la adquisición de una solución integral para la generación de inteligencia accionable para el municipio de San Pedro Garza García, N.L., por un monto de \$14,637,485.52 (catorce millones seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 52/100 m.n) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 20 al 31 de diciembre del 2019. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el artículo 46, primer párrafo de su Reglamento; en relación con los artículos 97 y 213, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Una vez desahogado el punto, se reanudó la transmisión de la sesión.

Punto cuatro.- Contratación directa por excepción de la actualización de la cartografía municipal, cediendo el uso de la voz al arquitecto Javier Alberto De La Fuente García, quien expuso lo siguiente:

OBJETIVO

Contar con la homologación, estandarización, integración y actualización de la información geográfica de la cartografía municipal, compatible con la operatividad del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, incluyendo capacitación, soporte técnico y acompañamiento en sitio; de acuerdo a las

necesidades de la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano y diversas dependencias; de conformidad con la solicitud de contrato número 5474.

ANTECEDENTES

Se cuenta actualmente con la cartografía tomada en el 2014, la cual contiene ubicación exacta de cada predio, superficie, número catastral, etc., generando una compatibilidad operativa con el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León (artículos 59, 352 y 353 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el estado de N.L.).

Ahora bien, este Municipio requiere contar con la actualización de la cartografía para visualizar las construcciones actuales e integrarle información, como elevaciones de terrenos, curvas de nivel, una nueva versión de la forma de administración y de consulta para más usuarios y herramientas, incluyendo la fotografía oblicua aérea y el vuelo Dron. Además se requiere incorporar las plataformas “eCarto y eNotificaciones”, las cuales sirven para la generación de nuevos mapas, en donde se podrán determinar las diferencias de construcciones, cuya información ayudará en los procesos de modernización catastral.

COMPARATIVO DE PROYECTOS 2014 VS ACTUAL

Proyecto 2014			Proyecto 2020-2021		
Concepto	UM	Importe	Concepto	UM	Importe
Vuelo Fotogramétrico	46 km	\$440,860.00	Vuelo Fotogramétrico 2020	70 km	\$735,400.00
			Vuelo Fotogramétrico 2021	70 km	\$735,400.00
Aerotriangulación	46 km	\$85,358.00	Aerotriangulación 2020	70 km	\$142,380.00
			Aerotriangulación 2021	70 km	\$142,380.00
Ortofoto 2014	46 km	\$117,600.00	Ortofoto 2020	70 km	\$196,160.00
			Ortofoto 2021	70 km	\$196,160.00
Integración de datos catastrales, capacitación y acompañamiento por	12 meses	\$1,440,000.00	Integración de datos catastrales del primer vuelo, capacitación y acompañamiento por 18 meses	18 meses	\$2,111,014.00
			Integración de datos catastrales segundo vuelo (el acompañamiento ya esta incluido) 2021	1 serv	\$1,201,060.00
Servidor	1 pza	\$125,000.00	Diagnóstico	1 serv	\$750,000.00
Estaciones fotogramétricas AU4 para restitución selectiva (1 un)	1 serv	\$122,250.00	Panoramas terrestres 360°	1 serv	\$2,571,250.00
			Plataforma geográfica eCarto y eNotificaciones	1 serv	\$1,350,000.00
			Servicios de micro-coberturas cartográficas en Dron	1 serv	\$500,000.00
			Conteo de arbolado Urbano	1 serv	\$100,000.00
SUBTOTAL		\$2,331,068.00	SUBTOTAL		\$10,731,204.00
I.V.A.		\$372,970.88	I.V.A.		\$1,716,993.00
TOTAL		\$2,704,038.88	TOTAL		\$12,448,197.00

Los proyectos son comparables en los primeros cuatro conceptos, sin embargo no lo son en km2 y en meses de acompañamiento; además en esta actualización se integran nuevas tecnologías, tales como: Dron, 360°, eCarto, eNotificaciones, y un segundo vuelo en el 2021.

Los trabajos que se llevarán a cabo son:

1. ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA 20-21

[Handwritten signature]

- Diagnóstico para detectar las necesidades de consulta, en cuanto a la cartografía en cada área municipal.
- Actualización de cartográfica, a través dos vuelos fotogramétricos oblicuos "Oblix".
- Panoramas terrestres 360, a través de fotografías georreferenciadas a nivel calle en unidad "Visión 360".
- Plataforma geográfica eCarto que permite crear y consultar mapas interactivos.
- Servicios de micro-coberturas cartográficas con el uso de VANT (Vehículo Aéreo No Tripulado, Dron).
- Modernización Catastral, identificación de diferencias de construcción y emitir notificaciones a través de la plataforma eNotificaciones.
- Conteo de arbolado Urbano, para generar capas de puntos de identificación y visualización.

2.- ACOMPAÑAMIENTO EN SITIO CON PERSONAL DE LA EMPRESA

- Clasificación de construcciones no manifiestas en el sistema eNotificaciones.
- Edición e integración cartográfica mediante sistemas de información Geográfica.
- Capacitación y apoyo al personal del Área de Modernización Catastral sobre el software eCarto.
- Implementar nuevas prácticas para simplificar los procedimientos del área y aumentar la recaudación.
- Atención a contribuyentes para aclaraciones sobre incremento de su base gravable y movimiento de modernización catastral.
- Atención al público para aclaración de clasificación de construcciones y cobros.
- Generación de reportes semanales de avance sobre clasificación y recaudación.

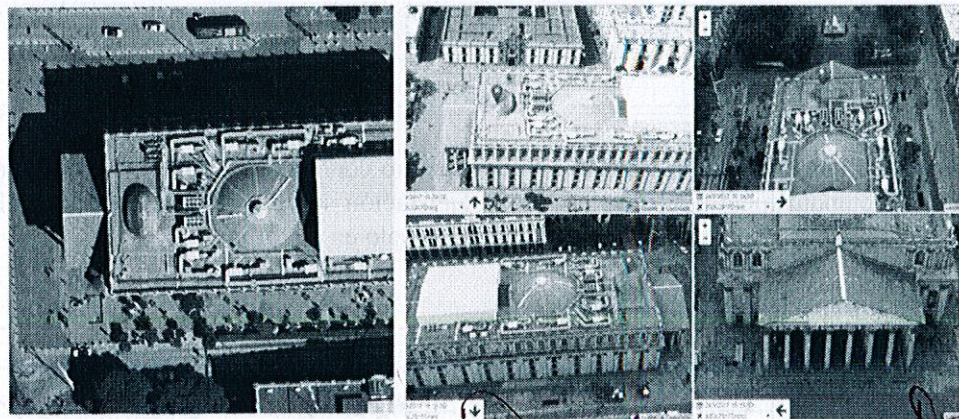
3.- CAPACITACIÓN:

- Operación de Dron 6 días en sitio y 20 meses del procesamiento de la información obtenida.
- Plataforma geográfica eCarto y eNotificaciones a nivel técnico especializado, cartografía (consulta) y operacional.

4.- SOPORTE TÉCNICO (Por un año a partir del término del proyecto)

- Soporte por correo electrónico y/o telefónico por problemas de operación del sistema.
- Soporte de atención remota para problemas de configuración del servidor y estaciones de trabajo.

Ejemplo de vuelo fotogramétrico oblicuo que combina 5 cámaras giro-estabilizada (foto aérea y cuatro vistas oblicuas del terreno de forma simultánea)



[Handwritten notes and signatures on the left side of the page]

[Handwritten notes and signatures on the right side of the page]

[Handwritten notes and signatures at the bottom of the page]

VENTAJAS DE LA ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

- Consulta de fichas técnicas por lote, manzanas, colonias incluyendo todas las características físicas del espacio.
- Herramientas de ordenamiento territorial y planeación.
- Altimetría de alta precisión para la determinación de áreas de riesgos en el municipio.
- Facilita la labor de inspección y vigilancia para verificar el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la materia, usos de suelo, edificación y construcción; sobre todo en los casos donde el acceso es restringido por las condiciones del terreno o por impedimento del responsable o propietario de la obra o predio en revisión.
- Interrelación de diversas capas para análisis de información, por ejemplo, el cruce de las diferencias de los metros de construcción.
- Detección de construcciones no reportadas.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA

- Permite la Modernización catastral.
- Optimización de la operación de sus funciones en cuanto a modernización catastral.
- Incremento de la base gravable del municipio por nuevas construcciones no detectadas.
- Incremento de los ingresos del municipio.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

- Conteo de arbolado urbano,* servicio desarrollado mediante el uso de información georeferenciada a través de la plataforma geo-espacial eCarto, permitirá el conocimiento de la conformación del territorio, sus características de cobertura arbórea para planear y ordenar de manera adecuada el desarrollo de los proyectos y programas de calidad del aire, reforestación y el sistema de parques.

PARA EL MUNICIPIO EN GENERAL:

- Contar con una ortofoto (foto aérea) actualizada del Municipio.
- Contar con infraestructura cartográfica propia con la que se podrán generara diversas capas temáticas, según las funciones de las Secretarías.
- Cruzar variables de bases de datos existentes generando mapas temáticos para la toma de decisiones..
- Contar con una compatibilidad operativa con el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.
- Levantamiento y georreferenciación de Áreas Municipales.
- Seguimiento de Obras de infraestructura municipal en la Secretaría de Obras Públicas.
- Apoyo a Protección Civil, en cuanto a la visualización de la seguridad de las construcciones.
- Ubicación de colonias, para la Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana.

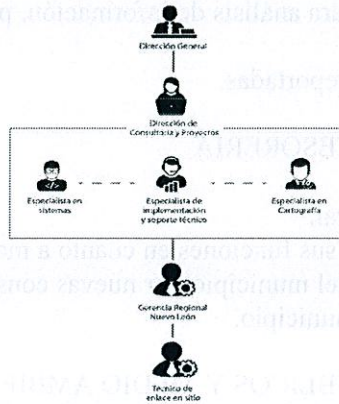
ACOMPAÑAMIENTO EN SITIO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA

- Otorga la ventaja de no tener curva de aprendizaje.

- Evitaría el pago de capacitación especializada a tres colaboradores que laboran actualmente en la Secretaría.
- Esta aplicación es de suma importancia para la Tesorería porque apoyaría en el cobro de los dos principales ingresos propios del Municipio, como lo son el Predial y el Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, los cuales representan aproximadamente el 50% de los ingresos anuales.
- Adicionalmente nos ayudaría a determinar estrategias segmentadas de valores, base para el cobro con el propósito de maximizar los ingresos.

* Incluye Operador de Modernización Catastral, software y hardware

EQUIPO DE TRABAJO
(Capacitación, acompañamiento y soporte técnico)



Agregando que el proveedor emitió una carta compromiso en donde se estableció en precio hasta el año 2030; misma que se anexa a la presente acta.



Carta de garantía de precio

16 de diciembre de 2019

Lic. Gloria María Morales Martínez
Directora de Adquisiciones
Del municipio De San Pedro Garza García, NL
PRESENTE

Por medio de la presente, mi representada CartoData 2 O SC, hace constar la presente garantía de precio para adquisiciones futuras sobre el catálogo de conceptos ofertado al municipio de San Pedro Garza García:

Concepto	Cantidad	Unidad	Importe (MXN)	Importe (USD)
Diagnóstico	5	Visitas	790,000	\$9,382
Actualización cartográfica con Océx (2020)	70	km²	2,275,000	119,457
Actualización cartográfica con Océx (2021)	70	km²	2,275,000	119,457
Visión 360 con medidor a cada 8 metros	935	km	2,571,250	135,013
Plataforma geográfica en caso avanzado con funcionalidades de Quilera e implementación de etiquetaciones para ferretería, incluyendo capacitación de 6.5 días en sitio	1	Sistema	1,130,000	70,887
Servicio de microborrerías con VANT (procesamiento de vuelos para cartografía 20 meses) incluyendo capacitación de 3 días en sitio	1	Equipo	500,000	26,154
Costeo de arbolado	1	Servicio	100,000	6,351
Mes de acompañamiento en sitio para clasificaciones de construcciones y generación de fichas (3 personas)	18	Meses	982,954	47,780

Para futuras adquisiciones el precio se actualizará tomando en cuenta el IPC del DOF tomando como base el del 16 de diciembre de 2019 de 19.0455. Esta carta de garantía tiene vigencia al 16 de diciembre de 2030.


Félix Audirac
Director General
CartoData 2 O SC

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom left.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right.

JUSTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

La Dirección de Catastro, del Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante oficio No. 17-DC-2019, menciona que CartoData 2.0 es el proveedor que desarrolló la infraestructura y sistemas cartográficos, así mismo que otorgó el servicio de acompañamiento y capacitación en esa Dirección; el cual cuenta con el registro público del derecho de autor tanto del sistema Oblix (fotografía aérea oblicua), como el sistema AU4 (estación fotogramétrica digital), sistemas utilizados actualmente por la Dirección de Catastro. Lo anterior con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 353 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el estado de Nuevo León, y así continuar con la compatibilidad operativa del Municipio de San Pedro con el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, en cuanto a la actualización cartográfica.

FUNDAMENTACIÓN

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León.
Artículo 42 fracciones II y XIX, que a la letra dicen: II.- “No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;” y XIX.- “Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley;”

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León.

Artículos 46, primer párrafo, que dice: “No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX del artículo 42 de la Ley.”;

Artículo 81, fracción I, inciso b),-“Respecto a la titularidad o el licenciamiento de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, con copia de los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes, en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados; y”

Artículo 82, fracción VIII.- “Servicios relacionados con procesos innovadores, creativos o de diseño;

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en sus artículos 97, 213, fracciones II y XVIII, 214, fracción I, inciso b) y 215, fracción VIII.

No habiendo comentarios, la licenciada Gloria Morales sometió a consideración del Comité la aprobación de la contratación directa por excepción, del ajuste de cartografía (actualización 2020 y 2021), incluyendo capacitación, soporte técnico y acompañamiento en sitio por 18-dieciocho meses a favor de

la empresa CARTODATA 2.0, S.C., con R.F.C. CAR161020ADA, por un monto de \$12,448,197.00 (doce millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento noventa y siete pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido, a razón de \$536,560.21 más I.V.A. mensuales, con una vigencia a partir del 01 de enero del 2020 al 01 de septiembre del 2021. Lo anterior con fundamento en el artículo 42 artículo 42, fracciones II y XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y los artículos 46, primer párrafo, 81, fracción II, inciso b) y fracción VIII de su Reglamento; así como los artículos 97, 213, fracciones II y VIII, el artículo 214, fracciones I, inciso b) y 215, fracción VIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa Ma. Hinojosa Martínez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. María Marcela Dieck Assad y Lic. Karla Janette Flores Hernández, la contratación directa por excepción, del ajuste de cartografía (actualización 2020 y 2021), incluyendo capacitación, soporte técnico y acompañamiento en sitio por 18-dieciocho meses, a favor de la empresa CARTODATA 2.0, S.C., con R.F.C. CAR161020ADA, por un monto de \$12,448,197.00 (doce millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento noventa y siete pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido, a razón de \$536,560.21 más I.V.A. mensuales, con una vigencia a partir del 01 de enero del 2020 al 01 de septiembre del 2021. Lo anterior con fundamento en el artículo 42 artículo 42, fracciones II y XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y los artículos 46, primer párrafo, 81, fracción II, inciso b) y fracción VIII de su Reglamento; así como los artículos 97, 213, fracciones II y VIII, el artículo 214, fracciones I, inciso b) y 215, fracción VIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Punto cinco.- Contratación directa por excepción de los servicios hospitalarios para la Clínica de Servicios Médicos, cediendo el uso de la voz al ingeniero Roberto Cantú Flores, quien expuso el tema.

Objetivo

Contar con servicios especializados de hospitalización para los derechohabientes de la Clínica de Servicios Médicos, de conformidad con las solicitudes de contrato número 5358, 5361, 5360, 5359 y 5362.

ANTECEDENTES

HOSPITAL	OBJETO	MONTO AUTORIZADO	MONTO EJERCIDO AL 30/11/2018
OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES S.A DE C.V.	Servicios hospitalarios de primer nivel	\$15,000,000.00	\$14,151,704.84
H.S.P. SAN PEDRO HOSPITAL	Servicios hospitalarios de segundo nivel	\$4,000,000.00	\$2,490,253.72

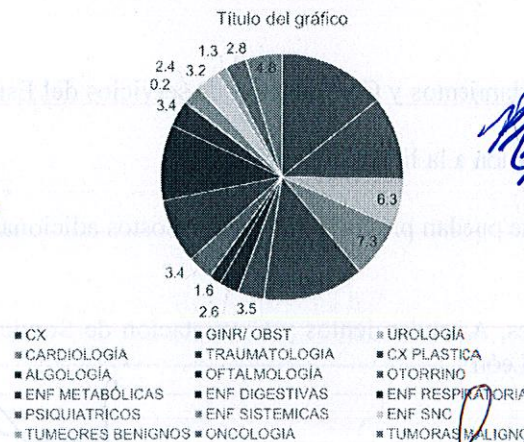
CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	Servicios hospitalarios con atención a pacientes que requieren hemodinamia y medicina nuclear	\$10,000,000.00	\$6,963,208.14
SWISS HOSPITAL SAPI, DE C.V.	Servicios hospitalarios con atención quirúrgica a pacientes, así como cuidados intensivos e intermedios	\$24,000,000.00	\$22,110,457.59
HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, S.A. DE C.V.	Servicios hospitalarios.- obstetricia y neonatología	\$12,000,000.00	\$11,332,498.61

PASES EMITIDOS DE ENERO A OCTUBRE DEL 2019

MES	PASES EMITIDOS
ENERO	103
FEBRERO	128
MARZO	151
ABRIL	103
MAYO	162
JUNIO	147
JULIO	133
AGOSTO	114
SEPTIEMBRE	102
OCTUBRE	100
NOVIEMBRE	118
TOTAL	1361

Agregando que se cerrará el año con un aproximado de 1500 pases, de los cuales 1200 corresponden a hospitalización.

INTERNAMIENTOS MÁS COMUNES



Handwritten signatures and initials are scattered across the bottom half of the page, including names like 'Katala', 'R.', 'G.', and various initials.

Por lo que es necesario contratar los servicios de los siguientes hospitales:

HOSPITALES	PPTO MÍNIMO ESTIMADO	PPTO MÁXIMO ESTIMADO
HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICÍA	\$ 6,000,000.00	\$ 15,000,000.00
CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS	\$ 6,000,000.00	\$ 15,000,000.00
OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES	\$ 6,000,000.00	\$ 15,000,000.00
SWISS HOSPITAL S.A.P.I.	\$ 8,000,000.00	\$ 20,000,000.00
H.S.P. SAN PEDRO HOSPITAL	\$ 2,000,000.00	\$ 5,000,000.00
TOTAL:	\$ 28,000,000.00	\$ 70,000,000.00

DISTRIBUCIÓN DE CARGO

TIPO DE PROCEDIMIENTO	HOSPITAL
1er NIVEL	H.S.P. SAN PEDRO HOSPITAL
2do NIVEL	HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICÍA
	CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS
	SWISS HOSPITAL S.A.P.I.
ALTA ESPECIALIDAD	OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES

En este año se están solicitando \$5,000,000.00 más sobre el real proyectado y ejercido debido a lo siguiente.

1.- Incorporación de 400-cuatrocientos derechohabientes, derivada de una propuesta para que sean agregados los esposos de las colaboradoras.

2.- El efecto de la inflación que de acuerdo a los estudios de especialistas para el sector salud se estima en el orden del 13%.

FUNDAMENTACIÓN

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Nuevo León.

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública.-...

IV. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Artículo 213

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Multiple handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

IV. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

No habiendo comentarios al respecto, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la contratación directa por excepción de los servicios hospitalarios a favor de los hospitales:

HOSPITALES	R.F.C.	PPTO MÍNIMO	PPTO MÁXIMO HASTA
HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICÍA, S.A. DE C.V.	HGO831024I98	\$6,000,000.00	\$15,000,000.00
CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	CMS051026K6A	\$6,000,000.00	\$15,000,000.00
OPERADORA DE HOSPITALES ÁNGELES, S.A. DE C.V.	OHA051017KE7	\$6,000,000.00	\$15,000,000.00
SWISS HOSPITAL, S.A.P.I. DE C.V.	SHO120316NQ2	\$ 8,000,000.00	\$20,000,000.00
H.S.P. SAN PEDRO HOSPITAL, S.A. DE C.V.	HSP120726FS6	\$ 2,000,000.00	\$5,000,000.00
TOTAL:		\$ 28,000,000.00	\$ 70,000,000.00

Todos con vigencia a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020. De conformidad con el artículo 42, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Nuevo León y artículo 213, fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa Ma. Hinojosa Martínez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. María Marcela Dieck Assad y Lic. Karla Janette Flores Hernández, la contratación directa por excepción de los servicios hospitalarios a favor de los hospitales:

HOSPITALES	R.F.C.	PPTO MÍNIMO	PPTO MÁXIMO HASTA
HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICÍA, S.A. DE C.V.	HGO831024I98	\$6,000,000.00	\$15,000,000.00
CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	CMS051026K6A	\$6,000,000.00	\$15,000,000.00
OPERADORA DE HOSPITALES ÁNGELES, S.A. DE C.V.	OHA051017KE7	\$6,000,000.00	\$15,000,000.00
SWISS HOSPITAL, S.A.P.I. DE C.V.	SHO120316NQ2	\$ 8,000,000.00	\$20,000,000.00
H.S.P. SAN PEDRO HOSPITAL, S.A. DE C.V.	HSP120726FS6	\$ 2,000,000.00	\$5,000,000.00
TOTAL:		\$ 28,000,000.00	\$ 70,000,000.00

Todos con vigencia a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020. De conformidad con el artículo 42, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Nuevo León y artículo 213, fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Punto seis.- Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-35/2019, relativa al “Suministro e instalación de semaforización peatonal y separadores”.

Fecha de convocatoria:	27 de noviembre del 2019	
Suficiencia presupuestal:	\$8,978, 442.00	
Participantes:	• Semex, S.A. de C.V. • Señales y Proyectos, S.A.	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	• N/A	• N/A
Propuesta Económica:	• Semex, S.A. de C.V. • Señales y Proyectos, S.A.	\$8,978,442.27 \$10,531,845.27
Se adjudica a:	Semex, S.A. de C.V.	

No habiendo comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la adjudicación a favor de la empresa Semex, S.A. de C.V., con R.F.C. SEM680801193, para el suministro e instalación de semaforización peatonal y separadores, por un monto de \$8,978,442.27 (ocho millones novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 27/100 m.n.) con impuestos incluidos, con vigencia a partir del 20 de diciembre del 2019 al 20 de febrero del 2020.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa Ma. Hinojosa Martínez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. María Marcela Dieck Assad y Lic. Karla Janette Flores Hernández, la adjudicación a favor de la empresa Semex, S.A. de C.V., con R.F.C. SEM680801193, para el suministro e instalación de semaforización peatonal y separadores, por un monto de \$8,978,442.27 (ocho millones novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 27/100 m.n.) con impuestos incluidos, con vigencia a partir del 20 de diciembre del 2019 al 20 de febrero del 2020.

Punto siete.- Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-36/2019, relativa a la “Contratación del suministro de combustible gasolina y diésel para vehículos Municipales”.

Fecha de convocatoria:	27 de noviembre del 2019	
Suficiencia presupuestal:	Mín. \$27,385,600,00 y Máx. \$68,464,000,00.	
Participantes:	• Servicios Gasolineros de México, S.A. de C.V.	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	• N/A	• N/A
Propuesta Económica:	Servicios Gasolineros de México, S.A. de C.V.	1% sobre el precio diario de los combustibles.
Se adjudica a:	Servicios Gasolineros de México, S.A. de C.V.	

No habiendo comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la adjudicación a favor de la empresa Servicios Gasolineros de México, S.A. de C.V., con R.F.C. SGM950714DC2, para la contratación del suministro de combustible de gasolina (premium y magna) y diésel para vehículos municipales, por un monto mínimo de \$27,385,600,00 (veintisiete millones trescientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) y monto máximo de hasta \$68,464,000,00 (sesenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) con impuestos incluidos, con vigencia a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa Ma. Hinojosa Martínez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. María Marcela Dieck Assad y Lic. Karla Janette Flores Hernández, la adjudicación a favor de la empresa Servicios Gasolineros de México, S.A. de C.V., con R.F.C. SGM950714DC2, para la contratación del suministro de combustible de gasolina (premium y magna) y diésel para vehículos municipales, por un monto mínimo de \$27,385,600,00 (veintisiete millones trescientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) y monto máximo de hasta \$68,464,000,00 (sesenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) con impuestos incluidos, con vigencia a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020.

Punto ocho.- Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-37/2019, relativa al “suministro e instalación de aparatos y accesorios de acondicionamiento físico para gimnasios municipales”, y aprobación de su segunda vuelta (SA-DA-CL-01/2020).

Fecha de convocatoria:	27 de noviembre del 2019	
Suficiencia presupuestal:	NA	
Participantes:	<ul style="list-style-type: none">• Progym S. de R.L. de C.V.• Dynamic HPS, S.A. de C.V.• Grupo MR Soluciones Deportivas, S.A. de C.V.	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	<ul style="list-style-type: none">• Dynamic HPS, S.A. de C.V.• Grupo MR Soluciones Deportivas, S.A. de C.V.	No presentan original de las garantías otorgadas por el fabricante.
	<ul style="list-style-type: none">• Progym S. de R.L. de C.V.	Sus facturas no cumplen con el mínimo de vigencia y los equipos no cumplen con las especificaciones técnicas.
Propuesta Económica:	NA	NA
Se adjudica a:	NA	

Declarándose desierto el concurso, y se procederá a una segunda vuelta en los mismos términos y condiciones, salvo algunas precisiones que se van a hacer en la junta de aclaraciones.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de aclaraciones	Apertura Técnica	Apertura económica	Fallo
10/ene/2020	20/ene/2020	28/ene/2020	04/feb/2020	11/feb/2020

No habiendo comentarios al respecto, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-01/2020, relativa al “suministro e instalación de aparatos y accesorios de acondicionamiento físico para gimnasios municipales”, en su segunda vuelta en los mismos términos y condiciones que el concurso SA-DA-CL-37/2019.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa Ma. Hinojosa Martínez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. María Marcela Dieck Assad y Lic. Karla Janette Flores Hernández, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-01/2020, relativa al “suministro e instalación de aparatos y accesorios de acondicionamiento físico para gimnasios municipales”, en su segunda vuelta en los mismos términos y condiciones que el concurso SA-DA-CL-37/2019.

Punto nueve.- Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-38/2019, relativa al “Suministro e instalación de barras de iluminación, reflector para ciclorama y seguidor led”, y aprobación de su segunda vuelta (SA-DA-CL-02/2020).

Fecha de convocatoria:	27 de noviembre del 2019	
Suficiencia presupuestal:	NA	
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> Generación de Sistemas para el Espectáculo, S. de R.L. de C.V. Teletec de México, S.A.P.I. de C.V. 	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	<ul style="list-style-type: none"> Generación de Sistemas para el Espectáculo, S. de R.L. de C.V. Teletec de México, S.A.P.I. de C.V. 	
Propuesta Económica:	Generación de Sistemas para el Espectáculo, S. de R.L. de C.V.	Presentaron cheques de garantía de propuesta sin certificar.
	Teletec de México, S.A.P.I. de C.V.	\$1,566,150.82
Se adjudica a:	NA	

Declarándose desierto el concurso, y se procederá a una segunda vuelta en los mismos términos y condiciones.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de aclaraciones	Apertura Técnica	Apertura económica	Fallo
10/ene/2020	20/ene/2020	28/ene/2020	04/feb/2020	11/feb/2020

No habiendo comentarios al respecto, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la aprobación la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-02/2020, relativa al “Suministro e instalación de barras de iluminación, reflector para ciclorama y seguidor led”, en su segunda vuelta en los mismos términos y condiciones que el concurso SA-DA-CL-38/2019.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa Ma. Hinojosa Martínez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. María Marcela Dieck Assad y Lic. Karla Janette Flores Hernández, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-02/2020, relativa al “Suministro e instalación de barras de iluminación, reflector para ciclorama y seguidor led”, en su segunda vuelta en los mismos términos y condiciones que el concurso SA-DA-CL-38/2019.

Punto diez.- Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-39/2019, relativa a la “Contratación de seguros de vida”. , y aprobación de su segunda vuelta (SA-DA-CL-03/2020).

Fecha de convocatoria:	27 de noviembre del 2019	
Suficiencia presupuestal:	NA	
Participantes:	• Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	• Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más	1-una de las 3-tres facturas presentadas no cuenta con la antigüedad solicitada
Propuesta Económica:	NA	NA
Se adjudica a:	NA	

Declarándose desierto el concurso, y se procederá a una segunda vuelta en los mismos términos y condiciones.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de aclaraciones	Apertura Técnica	Apertura económica	Fallo
10/ene/2020	20/ene/2020	28/ene/2020	04/feb/2020	11/feb/2020

La contadora Rosa María Hinojosa Martínez comentó que le llamaba la atención que no hubiera participación de más las aseguradoras; respondiendo la licenciada Gloria Morales Martínez que las compañías de seguros Aserta, Chubb México, Afirme, Axxa, Insignia Life, Banorte y Ve por Más, compraron bases e inclusive participaron en la junta de aclaraciones; pero que únicamente esta última presentó propuestas.

El contador Francisco Garza Barbosa comentó que probablemente se tendría que hacer de manera diferente la licitación.

Respondiendo la licenciada Gloria Morales Martínez que cuando se terminó el acto de apertura de propuestas, ella misma habló por teléfono con las aseguradoras para saber cuáles eran los motivos y las razones por las que no se habían presentado, las cuales comentaron que algunas de las propuestas evalúan el riesgo, incluso a nivel Latinoamérica, lo que les lleva más tiempo y que hay un comité que se encarga de hacer esa evaluación, por lo que no alcanzaron a presentar sus propuestas; otra de las compañías apenas ingresó su papelería para inscribirse como proveedor, por lo que al momento de presentar las propuestas no contaba con el alta en el Padrón de Proveedores, por lo que no quiso asumir el riesgo de no cumplir en caso de que resultara ganador; y que Banorte manifestó que hay algunas cuestiones que el Municipio pide para poder solicitar las reclamaciones (documentos que te pide la Ley), y que en algunos casos el Municipio, para salir del paso, le paga al derechohabiente y después se hace el trámite ante la aseguradora, por lo que la empresa está evaluando esos detalles, para no asumir riesgos con Hacienda en caso de que el Municipio no quiera proporcionar algunos documentos.

El ingeniero Rafael Zapata comentó que Seguros Ve por Más quiso presentar facturas que le expiden a este Municipio, y ahí es donde se les fue una factura con menos tiempo de antigüedad. Agregando la licenciada Gloria Morales Martínez que se les comentó que en las bases se especificó muy claramente que podían presentar facturas de dependencias gubernamentales o empresas privadas y que no necesariamente tenían que estar a nombre de este Municipio.

La contadora Rosa María Hinojosa Martínez, sugirió que todos aquellos requisitos que sean de trámites administrativos, se valoraran, ya que lo más importante es una propuesta económica con un servicio de calidad.

El ingeniero Rafael Zapata comentó que tendría que omitirse en las bases que las facturas sean de antigüedad no menor a 11-once meses. Respondiendo la contadora Rosa María Hinojosa Martínez que eso le quedaba claro, pero que le preocupaba que se declarara desierta la licitación de seguros de vida, ya que eso implicaba que el Municipio se quedara sin cobertura, ya que se alarga el proceso a una segunda vuelta y además genera costos adicionales, solamente por una factura equivocada de un proveedor que ya nos presta sus servicios; por lo que sugirió que se analice.

El ingeniero Rafael Zapata comentó que habría que evaluar qué problema habría si se hiciera eso, tanto normativos, como auditorías, entre otros.

Agregando la licenciada Gloria Morales Martínez que los requisitos son muy simples y fáciles de presentar; y que si se ponen como requisitos, ya no se pueden quitar al momento de evaluar la propuesta.

La contadora Rosa María Hinojosa señaló que a lo que ella se refiere es a analizar todas las licitaciones que quedaron desiertas, ya que es señal de que algo está pasando; ya que para ella lo importante es que el proveedor sea bueno, el precio y un mejor servicio, ya que el resto podemos ser no tan exigentes.

Por otra parte la licenciada Gloria Morales Martínez, comentó que el Municipio no estaba desprotegido, ya que la póliza actual se vencía el 18 de febrero del 2020, aclarando que esta es la primera vuelta, y que se tomó un poco más de tiempo para poder desahogar el procedimiento y los requisitos, haciendo énfasis en que la mayoría de ellos están en las Leyes y Reglamentos, por lo que no se podían omitir, aunado a que una vez que se dictan las reglas en el juego, ya no las puedes cambiar; señalando que durante el desahogo del procedimiento se encuentra también presente un representante de la Secretaría de la

Contraloría y Transparencia, quien ayuda a evaluar en algún momento si hay un criterio que afecte o no la solvencia de la propuesta; por lo que en este caso no hay mucho por hacer, ya que se presentó un incumplimiento y no se puede hacer otra cosa más que cumplir las reglas.

El licenciado José Ramírez De La Rosa comentó que se quedaba con los comentarios, tanto de la Secretaria de Finanzas y Tesorería, como del Síndico Primero, para posteriormente presentar las propuestas de reformas reglamentarias.

No habiendo más comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-03/2020, relativa a la "Contratación de seguros de vida"., y aprobación de su segunda vuelta en los mismos términos y condiciones que el concurso SA-DA-CL-39/2019.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa Ma. Hinojosa Martínez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. María Marcela Dieck Assad y Lic. Karla Janette Flores Hernández, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-03/2020, relativa a la "Contratación de seguros de vida"., y aprobación de su segunda vuelta en los mismos términos y condiciones que el concurso SA-DA-CL-39/2019.

Punto once.- Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-40/2019, relativa a la "Contratación de servicio de vigilancia para diversas dependencias del municipio", y aprobación de su segunda vuelta (SA-DA-CL-04/2020).

Fecha de convocatoria:	27 de noviembre del 2019	
Suficiencia presupuestal:	NA	
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> Alta Asociados S.A. de C.V. Rac Seguridad Privada, S.A. de C.V. 	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	<ul style="list-style-type: none"> Alta Asociados S.A. de C.V. Rac Seguridad Privada, S.A. de C.V. 	<p>El personal que propone no cumple con el 100% de la capacitación solicitada y no acredita ninguno de los rubros del resto de los 29 elementos solicitados.</p> <p>No presenta originales de las acreditaciones de los 6 elementos que propone. No acredita ninguno de los rubros del resto de los 26 elementos solicitados. 2-dos de las 3-tres facturas presentadas no cuentan con la antigüedad. Presenta incompleto su anexo técnico. Y no presenta constancia original que acredite que cumple con las disposiciones de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Nuevo León</p>
Propuesta Económica:	NA	NA
Se adjudica a:	NA	

Declarándose desierto el concurso, y se procederá a una segunda vuelta en los mismos términos y condiciones.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de aclaraciones	Apertura Técnica	Apertura económica	Fallo
10/ene/2020	21/ene/2020	29/ene/2020	05/feb/2020	11/feb/2020

La licenciada Laura Lozano Villalobos comentó que para esta contratación, se está buscando un cambio radical con respecto al tipo de empresa, a los servicios que recibimos, y lo más importante, a la empresa sea más responsable con los colaboradores que trabajan para ellos y que vienen a darnos el servicios; por lo que se requiere de personal capacitado y calificado.

No habiendo más comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-04/2020, relativa a la "Contratación de servicio de vigilancia para diversas dependencias del municipio", y aprobación de su segunda vuelta en los mismos términos y condiciones que el concurso SA-DA-CL-40/2019.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa Ma. Hinojosa Martínez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, y Lic. Karla Janette Flores Hernández, con la ausencia de la Lic. María Marcela Dieck Assad, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-04/2020, relativa a la "Contratación de servicio de vigilancia para diversas dependencias del municipio", y aprobación de su segunda vuelta en los mismos términos y condiciones que el concurso SA-DA-CL-40/2019.

Punto doce.- Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-41/2019, relativa a la "Contratación del Suministro de pintura para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente" y aprobación de su segunda vuelta (SA-DA-CL-05/2020).

Fecha de convocatoria:	27 de noviembre del 2019	
Suficiencia presupuestal:	NA	
Participantes:	• MS Comercializadora e Importadora, S.A. de C.V.	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	MS Comercializadora e Importadora, S.A. de C.V.	No presenta copia del recibo de pago de la fianza de garantía de propuesta.
Propuesta Económica:	MS Comercializadora e Importadora, S.A. de C.V.	\$7,346,454.00
Se adjudica a:	NA	

Declarándose desierto el concurso, y se procederá a una segunda vuelta en los mismos términos y condiciones.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de aclaraciones	Apertura Técnica	Apertura económica	Fallo
10/ene/2020	21/ene/2020	29/ene/2020	05/feb/2020	11/feb/2020

No habiendo comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-05/2020, relativa a la "Contratación del Suministro de pintura para la Secretaría de Servicios

Públicos y Medio Ambiente”, en su segunda vuelta en los mismos términos y condiciones que el concurso SA-DA-CL-41/2019.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa Ma. Hinojosa Martínez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. María Marcela Dieck Assad y Lic. Karla Janette Flores Hernández, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-05/2020, relativa a la “Contratación del Suministro de pintura para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente”, en su segunda vuelta en los mismos términos y condiciones que el concurso SA-DA-CL-41/2019.

Punto trece.- Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-42/2019, relativa al “Contratación del servicio de carga, retiro, traslado, manejo y disposición de escombros producto de los trabajos de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente”.

Fecha de convocatoria:	27 de noviembre del 2019	
Suficiencia presupuestal:	\$8,800,000.00	
Participantes:	• Fraga Triturados, S.A. de C.V.	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	• N/A	
Propuesta Económica:	Fraga Triturados, S.A. de C.V.	\$8,766,816.00
Se adjudica a:	Fraga Triturados, S.A. de C.V.	

No habiendo comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la adjudicación a favor de la empresa Fraga Triturados, S.A. de C.V., con R.F.C. FTR050404LP8, para la contratación del servicio de carga, retiro, traslado, manejo y disposición de escombros producto de los trabajos de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, por un monto de hasta \$8,766,816.00 (ocho millones setecientos sesenta y seis mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 m.n.) con impuestos incluidos, con vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa Ma. Hinojosa Martínez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. María Marcela Dieck Assad y Lic. Karla Janette Flores Hernández, la adjudicación a favor de la empresa Fraga Triturados, S.A. de C.V., con R.F.C. FTR050404LP8, para la contratación del servicio de carga, retiro, traslado, manejo y disposición de escombros producto de los trabajos de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, por un monto de hasta \$8,766,816.00 (ocho millones setecientos sesenta y seis mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 m.n.) con impuestos incluidos, con vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.

Punto catorce.- Contratación directa por excepción de los servicios administrados de seguridad informática, comentando la licenciada Gloria Morales Martínez que se trata de una renovación por 6-seis

meses, mientras que la Secretaría de Administración, en conjunto con la Dirección de Adquisiciones, lleve a cabo una evaluación, para lo cual se solicitó el apoyo a Operbes, Axtel y Telmex a quienes se les pidió que nos apoyaran en revisar la parte técnica junto con la Dirección de Tecnologías para tener otra alternativa de solución, y que la idea era licitarlo, o en su caso tener un mejor servicio en materia de seguridad de la información.

Cediendo el uso de la voz a la licenciada Laura Lozano Villalobos quien comentó que este es uno de los casos en los que únicamente se presenta un proveedor (como en el caso de las licitaciones desiertas), con la intención de revisar porqué no se presentan más proveedores; cuáles son las circunstancias o la manera en la que estamos licitando; agregando que se llevó a cabo una reunión los proveedores antes mencionados, quienes manifestaron que no les alcanzó el tiempo para hacer una propuesta, otros que no tenían esos productos; por lo que se tomó la decisión de extender el contrato por 6-seis meses, para estar en posibilidad de hacer un proceso totalmente diferente.

El ingeniero Manuel Medrano Martínez expresó que para la nueva contratación (después de los 6-seis meses) se abrirán las especificaciones para que cada proveedor oferte una solución, con los productos ellos mismos ofrecen, ya que la tecnología va avanzando y hay nuevas herramientas.

OBJETIVO

Contratar los servicios administrados de seguridad informática para reducir los riesgos asociados a la seguridad en la red, bases de datos, servidores, internet y en los equipos de cómputo del Municipio, a través de la Dirección de Tecnologías; de conformidad con la solicitud de contrato número 5470.

ANTECEDENTES

En mayo del 2014 el Municipio sufrió un ataque por el grupo activista de hackers "Anonymus", debido a que dicho grupo encontró vulnerabilidades derivado a que no se tenía una estrategia de seguridad informática, ni actualizaciones en las herramientas comunes de seguridad que eran los clásicos antivirus.

En aquel entonces posterior a dicho ataque se realizó un análisis de las debilidades y áreas de oportunidad (información mostrada más adelante) para monitorear y cuidar el perímetro de la información Municipal (bases de datos, portal municipal y sistemas con los que operan las diversas secretarías) por personal experto y certificado en las diversas herramientas de seguridad informática; es decir un equipo de profesionales calificado que este monitoreando las 24 horas los 7 días de la semana.

CONSIDERACIONES

- La ingeniería estratégica de los servicios de seguridad informática protegen de:
- Intrusos accediendo al Portal Oficial y/o páginas públicas del Municipio con el fin de dañarlas
- Ataques desde archivos consultados o bajados desde Internet
- Ataques desde archivos bajados desde correos electrónicos
- Intrusos accediendo a la red interna con el fin de dañar aplicaciones y/o servidores
- Intrusos accediendo a Bases de Datos con el fin de afectar, dañar o robar información
- Ataques a la infraestructura de red mediante saturación ingresos
- Daños de nuevos virus, nuevas versiones o variantes de ellos
- Secuestro de información de PC's del Municipio (ransomware)
- Ataques que afecten los sistemas con que se opera en el Municipio

- Código maligno (Malware) en las PC's que afecten la operación diaria o intentos de robo de información o identidad (claves de acceso)
- También se llevan a cabo ejercicios de hackeo ético para encontrar posibles vulnerabilidades y solventarlas con la estrategia de seguridad y de esa forma estar mejor protegidos.

ESTUDIO DE MERCADO CON I.V.A. INCLUIDO

	VDV Networks	ATN	ProtektNET
Servicios Administrados de Seguridad Informática (MENSUAL)	83,868.00	125,048.00	115,209.46
Servicios de Hackeo Ético y Pruebas de Seguridad (1 Servicio)	93,496.00	129,920.00	122,405.52

JUSTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

- La empresa VDV Networks S.A. de C.V., ha venido desempeñando las funciones de Servicios Administrados de Seguridad Informática partir del ataque sufrido, esto de manera satisfactoria al Municipio, además ofreció los precios más bajos. Las características de la empresa son:
- Su especialidad es la infraestructura en seguridad informática y no venta de computadoras, software administrativo, servidores, equipo de comunicaciones, etc.
- Ofrece la administración de las herramientas de seguridad realizada por expertos, desde el año 1999.
- El valor conjunto es una solución "llave en mano" enfocada a la disminución de los riesgos de seguridad
- En experiencia ha instalado y administrado en ambientes complejos y en empresas de todos tamaños: chicas, medianas y grandes: Hyundai, Casas Javer, CEMEX, Axtel, FEMSA, PJE, Senda, Banco Base, Caja San Nicolás, etc.
- Cuenta con ingenieros certificados en todos los rubros de seguridad informática e integración de dichas herramientas de seguridad.

FUNDAMENTACIÓN

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León.

Artículo 42. Causas de Excepción a la Licitación Pública. Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de Invitación Restringida o de Adjudicación Directa, cuando:

IV. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.
Artículo 213, fracción IV

No habiendo más comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la aprobación de la contratación directa por excepción de los servicios administrados de seguridad Informática y un servicio de hackeo ético y pruebas de seguridad, a favor de la empresa VDV Networks S.A. de C.V, con R.F.C. VNE990609282, por un monto de \$596,704.00 (quinientos noventa y seis mil setecientos cuatro 00/100 m.n.) con impuestos incluidos, con una vigencia retroactiva a partir del 16 de diciembre del 2019 al 15 de junio del 2020. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León, y en el artículo 213, fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa Ma. Hinojosa Martínez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. María Marcela Dieck Assad y Lic. Karla Janette Flores Hernández, la contratación directa por excepción de los servicios administrados de seguridad Informática y un servicio de hackeo ético y pruebas de seguridad, a favor de la empresa VDV Networks S.A. de C.V, con R.F.C. VNE990609282, por un monto de \$596,704.00 (quinientos noventa y seis mil setecientos cuatro 00/100 m.n.) con impuestos incluidos, con una vigencia retroactiva a partir del 16 de diciembre del 2019 al 15 de junio del 2020. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León, y en el artículo 213, fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

Punto quince.- Contratación directa por excepción de los servicios profesionales de una maestra de coro para las Estancias Primarias, cediendo el uso de la voz al profesor Eliud López Garza, quien expuso lo siguiente:

OBJETIVO

Contratar los servicios para la impartición de clases de música y canto, a los niños que asisten a las estancias primarias ubicadas en las colonias San Pedro 400, Canteras y Revolución, en este Municipio, a fin de desarrollar habilidades cognitivas y emocionales, además de fomentar valores, elevar autoestima e impulsar la convivencia familiar, de conformidad con la solicitud de contrato número 5421.

ANTECEDENTES

Desde el año 2014, las Estancias cuentan con un coro de niños, teniendo participaciones en diferentes eventos culturales, así como la grabación de un CD; todo bajo la dirección coral de la profesora Dora Elia Pérez González; cabe destacar que la profesora Pérez González, cuenta con la experiencia en enseñanza musical para niños, aunado a que tiene una destacada participación en eventos y festivales artístico-culturales a nivel local e internacional, contando con habilidad y disposición para impartir clases a grupos de niños que asisten a las estancias primarias, logrando mayor integración y participación de los Padres de Familia. Sus servicios son integrales, ya que incluyen a dos pianistas, que coadyuvan a tener a un mejor resultado.

Contenidos fundamentales:

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

1.- Repertorio: Obras corales a una, dos y tres voces, de acuerdo a las condiciones vocales del grupo.

2.- Técnica vocal:

- a.- Respiración: Inspiración baja; control del aire espirado, apoyo respiratorio.
- b.- Emisión: Ataque vocal preciso; control de la intensidad; control de la altura y control del timbre.
- c.- Fonética y resonancia: Adecuada articulación de vocales y consonantes; colocación de la voz; impostación y proyección de la misma.

Descripción del Servicio

La impartición de clases de coro para niños se llevará a cabo en 3-tres grupos con una intervención de 3 horas semanales (2 frecuencias de 1.5 horas) en las colonias San Pedro 400, Canteras y Revolución 1er Sector, y serán impartidas por un Director Coral y 2 Pianistas.

Incluye:

2-dos pianistas

1-un director coral

Material para la impartición de clases en cada Estancia Primaria, tales como:

- Teclado base
- Bocina
- Laptop
- Micrófono
- Instrumentos de percusión (repartidos en las 3-tres estancias)
- Flautas dulces
- Accesorios para las audiciones de apreciación musical como paracaídas, platos, entre otros.

Participación en eventos que van surgiendo durante el año, tales como inauguración y cierre de los campamentos del DIF Nuevo León y Municipios del Estado, Festival del EDAM, evento del Adulto Mayor, Niñez Fest, en Auditorio San Pedro, eventos del Tec de Monterrey en auditorio Luis Elizondo, concierto Navideño, así como los que surjan durante el año.

Comparativo de costos 2019 vs 2020

	Director coral	Músico 1	Músico 2
Costo por hora 2019	\$385.00	\$262.25	\$262.25
Costo por hora 2020	\$403.20	\$273.60	\$273.60
Más I.V.A. menos retención			

Desglose de horas

Mes	Director coral	Músico 1	Músico 2
enero	15	7	4
febrero	39	15	9
marzo	44	15	9
abril	24	12	6
mayo	41	15	11
junio	44	15	9

julio	vacaciones		
agosto	12	3	2
septiembre	36	12	9
octubre	44	18	11
noviembre	45	16	10
diciembre	33	18	14
total horas	377	146	94

FUNDAMENTACIÓN

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
Artículo 42.-

XIX: Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Artículo 46: No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX del artículo 42 de la Ley.

Artículo 82.-

III.- Servicios de carácter preponderantemente intelectual o creativo, relacionados con la organización o participación en eventos culturales, artísticos, conmemorativos, científicos o tecnológicos; reuniones oficiales; conferencias y exposiciones;

XII.- Servicios integrales de diseño, estructura y coordinación de proyectos específicos de beneficio social; y

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Artículo 97, 213 XVIII, y 215 III y XII.

No habiendo comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité, la contratación directa por excepción de la profesora DORA ELIA PÉREZ GONZÁLEZ, con R.F.C. PEGD670429LT7, para la impartición de clases de música y coro para niños, por un monto de hasta \$252,497.66 (doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y siete pesos 66/100) I.V.A. incluido, menos retenciones, a razón de \$403.00 por hora como honorarios de la Directora Coral y \$273.60 por hora como honorarios de los pianistas (en ambos casos más I.V.A. menos retención), con una vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre 2020; lo anterior con fundamento en los artículos 42, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León y

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink are scattered throughout the page, including a large signature on the right side and several initials at the bottom.]

82, fracciones III y XII y 47, primer párrafo del Reglamento de la Ley en comento; así como los artículos 97, 213, fracción XVIII, 215 fracciones III y XII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa Ma. Hinojosa Martínez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. María Marcela Dieck Assad y Lic. Karla Janette Flores Hernández, la contratación directa por excepción de la profesora DORA ELIA PÉREZ GONZÁLEZ, con R.F.C. PEGD670429LT7, para la impartición de clases de música y coro para niños, por un monto de hasta \$252,497.66 (doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y siete pesos 66/100) I.V.A. incluido, menos retenciones, a razón de \$403.00 por hora como honorarios de la Directora Coral y \$273.60 por hora como honorarios de los pianistas (en ambos casos más I.V.A. menos retención), con una vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre 2020; lo anterior con fundamento en los artículos 42, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León y 82, fracciones III y XII y 47, primer párrafo del Reglamento de la Ley en comento; así como los artículos 97, 213, fracción XVIII, 215 fracciones III y XII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Punto dieciséis.- Aprobación del calendario para sesiones ordinarias del año 2020.

HORA	FECHA
09:00	lunes, 13 de enero de 2020
09:00	lunes, 27 de enero de 2020
09:00	lunes, 10 de febrero de 2020
09:00	lunes, 24 de febrero de 2020
09:00	lunes, 9 de marzo de 2020
09:00	lunes, 23 de marzo de 2020
09:00	lunes, 27 de abril de 2020
09:00	lunes, 11 de mayo de 2020
09:00	lunes, 25 de mayo de 2020
09:00	lunes, 8 de junio de 2020
09:00	lunes, 22 de junio de 2020
09:00	lunes, 13 de julio de 2020
09:00	lunes, 27 de julio de 2020
09:00	lunes, 10 de agosto de 2020
09:00	lunes, 24 de agosto de 2020
09:00	lunes, 14 de septiembre de 2020
09:00	lunes, 28 de septiembre de 2020
09:00	lunes, 12 de octubre de 2020
09:00	lunes, 26 de octubre de 2020
09:00	lunes, 9 de noviembre de 2020
09:00	lunes, 23 de noviembre de 2020
09:00	lunes, 14 de diciembre de 2020

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa Ma. Hinojosa Martínez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. María Marcela Dieck Assad y Lic. Karla Janette Flores Hernández, el calendario para sesiones ordinarias del año 2020.

Punto diecisiete.- Informe de la adjudicación directa por excepción de 4-cuatro vehículos.

TECHO PRESUPUESTAL \$1,082,400.00

DESCRIPCIÓN	SE INVITÓ A	OFRECIÓ	COTIZÓ CON I.V.A. INCLUIDO
3 camionetas utilitarias	Automotriz Paris, S.A. de C.V.	3 camionetas Kangoo Intens Plus 2019, marca Renault	\$701,700.00
1 camioneta minivan 2020	United Auto de Monterrey, S. de R.L. de C.V.	1 camioneta utilitaria marca Toyota Avanza Le automática modelo 2020	\$261,600.00

Fueron adjudicados los contratos a dichas empresas de conformidad con el artículo 44, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 224 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Punto dieciocho.- Informe del convenio modificatorio al contrato para el servicio de vigilancia.

En virtud de haberse declarado desierto en concurso correspondiente a la nueva contratación, se celebrará un convenio modificatorio a dicho contrato, por un periodo a partir del 1 de enero al 15 de febrero del 2020, por un monto de \$489,984.00 (cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido, a fin de seguir contando con el servicio de vigilancia y seguridad en las diversas instalaciones municipales, mientras se lleva a cabo el desahogo del procedimiento en su segunda vuelta, para lo cual la empresa Alta Asociados, S.A. de C.V. manifestó estar de acuerdo en celebrar dicho convenio en los mismos términos y condiciones que el contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONAL/056/ADMÓN.-18-21.

Lo anterior con fundamento en el artículo 47, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 97 de su Reglamento y artículo 276 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro, Garza García, Nuevo León.

[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature at the top left, a signature on the left margin, and several signatures at the bottom.]

Punto diecinueve.- Clausura.- La licenciada Laura Lozano Villalobos, no habiendo más temas que tratar, dio por clausurada la sesión siendo las 10:30-diez horas con treinta minutos del mismo día.

La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Y las bases aprobadas serán publicadas en "Contrataciones abiertas" (<http://licitaciones.sanpedro.gob.mx>).

POR EL COMITÉ

Lic. José Ramírez De La Rosa
En representación del Secretario de Ayuntamiento

C.P. Rosa Ma. Hinojosa Martínez
Secretaria de Finanzas y Tesorería

Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración


C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento

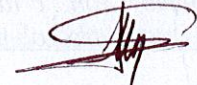
Lic. María Marcela Dieck Assad
Sexta Regidora

Lic. Karla Janette Flores Hernández
Décima Regidora

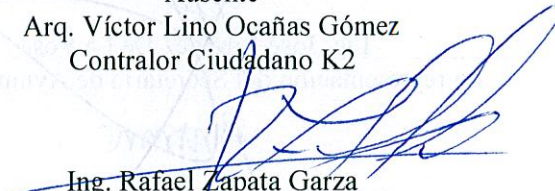
Lic. Brenda Tafich Lankenau
Décima Segunda Regidora

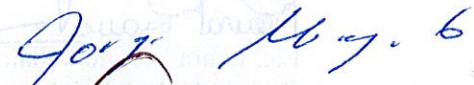
Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

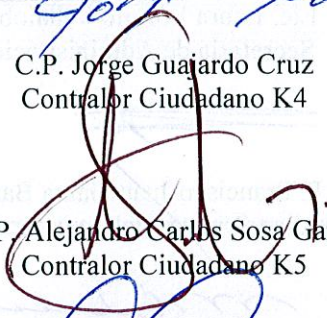

Lic. José Armando Jasso Silva
En representación de la
Lic. Mariana Téllez Yáñez
Secretaría de la Contraloría y Transparencia

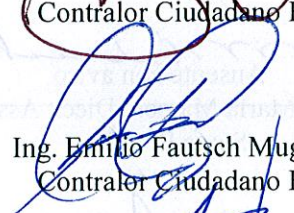

C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

Ausente
Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez
Contralor Ciudadano K2

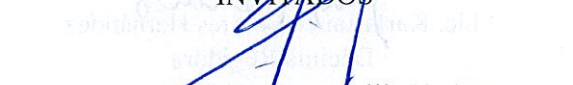

Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3


C.P. Jorge Guajardo Cruz
Contralor Ciudadano K4


C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5


Ing. Emilio Fautsch Muguira
Contralor Ciudadano K6

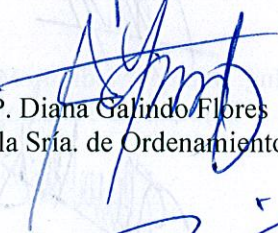
INVITADOS


Lic. Gerardo G. Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública Municipal



C. Jorge Sergio Ron Cárdenas
Director del C4

[Handwritten notes and signatures in blue ink are scattered throughout the page, including a large '9' at the bottom left and various initials and scribbles.]

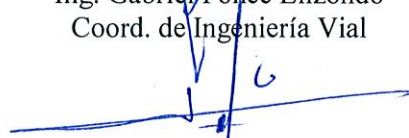

Arq. Javier Alberto De La Fuente García
Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Urbano

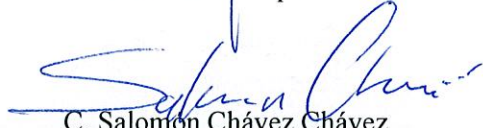

C.P. Diana Galindo Flores
Coord. Adm. de la Srta. de Ordenamiento y Des. Urb.



Ing. Roberto Cantú Flores
Director de Servicio Médico

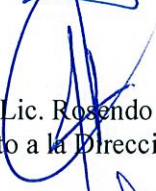

Silvia Oviedo Cerda
Coord. Administrativa Servicio Médico

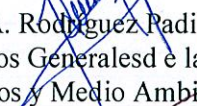

Ing. Gabriel Ponce Elizondo
Coord. de Ingeniería Vial


C. Fabrizio Renato Von Nacher González
Director de Deportes


C. Salomón Chávez Chávez
Jefe de Desarrollo Deportivo FUD


Lic. Rosaura Treviño Barahona
Coord. Gral. de Teatros


Lic. Rosendo Alvarado
Abogado adscrito a la Dirección de Recursos Humanos


Lic. Adriana A. Rodríguez Padilla
Directora de Servicios Generales e la Srta de
Servicios Públicos y Medio Ambiente

Ing. Manuel Medrano Martínez
Director de Tecnologías

Profr. Jorge Eliud López Garza
Coord. de Estancias Primarias

GMMM/jmhv/aaa

Di